

Resolución Directoral Regional

Huanoarelina 20 OCT. 2021

 $\begin{tabular}{ll} \textbf{Visto:} El Informe N° 563-2021-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEGRH-ODRHel; SisGeDo N° 1997261, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y, \end{tabular}$

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Art. 2 inciso c) de la Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA, que Modifica el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y de acuerdo al PROVEIDO Nº 11603 – 2020-2, Sede de Sorteo: Huancavelica, se asigna a doña DINESSE GUERRA FLORES, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, de la Universidad Privada de Huancayo Franklin Roosevelt, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en la Enfermería de Batallón Contraterrorista "Mariscal Cáceres" Nº 43, Quintil 1, Sanidad del Ejército Peruano, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Daniel Hernández, Provincia Tayacaja y Región de Huancavelica, Modalidad Equivalente - Sin Presupuesto, desde el 16 de Octubre del 2020, hasta 30 de setiembre del 2021;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y la Resolución Gerencial General Regional Nº 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - EXPEDIR la presente resolución a doña DINESSE GUERRA FLORES, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en la Enfermería de Batallón Contraterrorista "Mariscal Cáceres" Nº 43, Quintil 1, Sanidad del Ejército Peruano, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Daniel Hernández, Provincia Tayacaja y Región de Huancavelica, Modalidad Equivalente - Sin Presupuesto, desde el 16 de Octubre del 2020, hasta 30 de setiembre del 2021 conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese y Archivese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA DRECCON REGIONAL DE SALUO -RUMICIMELICA

dg. Darwin J. Moscoso Garcia DIRECTOR REGIONAL DE SALUD- HACA CEP 55619





oper Tacas

SESBRIA